

El alumno <u>Alba Chouza Cruces</u> con Documento de Identidad número <u>45960723F</u> matriculado en el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad Isabel I, por medio del presente documento, asume los siguientes compromisos de conducta para un correcto desarrollo de las PRÁCTICAS EXTERNAS presenciales:

- 1. Incorporarse al centro asignado en la fecha y horarios acordados.
- 2. Aportar a la Universidad Isabel I, en el caso que las prácticas se realicen en contacto con menores de edad y de acuerdo con el contenido de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de voluntariado, certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- 3. Mantener una estricta puntualidad y asistencia a todas las sesiones de prácticas, comunicando al centro de prácticas y a la universidad cualquier incidencia que pueda provocar retrasos o ausencia a alguna de las sesiones previstas. La falta de asistencia no autorizada a las sesiones de prácticas motivará la cancelación de las prácticas.
- 4. Respetar todas las normas de conducta del centro, así como la normativa de prevención de riesgos laborales.
- 5. Atender a todas las indicaciones que realice su tutor de prácticas sobre las tareas encomendadas para el desarrollo de las prácticas y cualquier otra relacionada con el desempeño de sus funciones en las instalaciones del centro.
- 6. Abstenerse de cualquier comentario, manifestación o actitud, tanto dentro como fuera del centro de prácticas, que pueda menoscabar la autoridad del personal del centro, se dirija contra su actividad o suponga una intromisión en cuestiones ajenas a las prácticas.
- 7. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información interna y documentación de la entidad colaboradora a los que pueda acceder en el desarrollo de sus prácticas escolares, así como a guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en el RD 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las Prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. El/la estudiante será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven para la entidad colaboradora como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. Utilizar la información a la que tenga acceso en el marco del desarrollo de las prácticas, en la estricta forma que exija el desempeño de sus funciones en el centro colaborador y no disponiendo de aquélla de ninguna otra forma o con otra finalidad.
  - No divulgar, difundir, duplicar, reproducir, transmitir, revelar por ningún medio (incluidas redes sociales, aplicaciones de mensajería, etc.) información confidencial ni facilitar a terceros, la información y documentos a los que pueda tener acceso en el desarrollo de sus prácticas escolares.
  - No utilizar dicha información en interés propio o de sus familiares o amigos o para finalidades distintas a las propias de la entidad colaboradora.
  - Colaborar en la protección de la seguridad de la información confidencial, procurando evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, dando estricto cumplimiento a las medidas de seguridad.
  - Notificar cualquier pérdida, acceso no autorizado y en general, cualquier quiebra en la seguridad de datos de carácter personal del que tuviera conocimiento, de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento del mismo.
  - o Devolver la información confidencial a la que se haya tenido acceso durante el ejercicio de sus prácticas.
- 8. Además, para el caso en el que las prácticas se realicen en un centro sanitario, declara que:
  - a. Reconoce que los pacientes tienen derecho al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad y a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso.
  - b. También reconoce que los pacientes tienen derecho a que se respecte el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorizacin.
  - c. Conoce y acepta el Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos relacionados con las Ciencias de la Salud.



- d. Está enterado de que es responsable personal de acatar el deber de confidencialidad y de que su incumplimiento puede tener consecuencias penales, disciplinarias o incluso civiles.
- 9. Elaborar personalmente los documentos que componen la memoria de prácticas, así como todas las actividades relacionadas con las prácticas.
- 10. Entregar la memoria de prácticas en las condiciones fijadas por la Universidad Isabel I.
- 11. Realizar las prácticas en una institución, empresa o centro colaborador con el que no mantiene ninguna relación de tipo laboral o profesional. Asimismo, declara que no existe relación familiar (hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad) con los titulares del centro de prácticas y tampoco con el tutor externo asignado.

Al aceptar este compromiso, el alumno asume que el incumplimiento reiterado o grave de las normas contenidas en él, dará lugar a que la asignatura de Prácticas Externas sea calificada con la nota de **SUSPENSO**, previo **expediente disciplinario** tramitado por el Órgano competente conforme al procedimiento contenido en las **Guías de Prácticas Externas**.

Firma del alumno/a Alba Chouza Cruces

Fecha y hora de la aceptación del comrpomiso: 2024-10-14 20:30:01